



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 19 de Febrero del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante R.A. N° 653-2013 –A/MPJB, se conformo el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Montacarga Diesel de 3 TN, para el Proyecto "Construcción y equipamiento del almacén y patrimonial de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", Componente II Equipamiento;

Que, algunos miembros del referido Comité culminaron en sus funciones en esta Municipalidad, por lo que amerita reconstituir dicho Comité Especial conforme lo permite el Art. 34° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, mediante proveído N°434 de fecha 17 de febrero del 2014, el señor Alcalde Provincial, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Montacarga Diesel de 3 TN con un Valor Referencial de S/. 155,565.30, para el Proyecto "Construcción y Equipamiento del Almacén y Patrimonial de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", Componente II Equipamiento, quedando conformado de la siguiente manera:

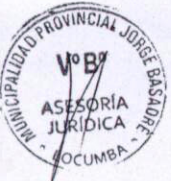
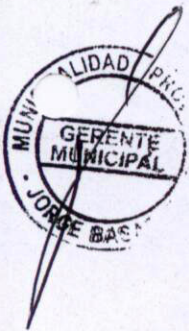
COMITÉ ESPECIAL AD HOC

1. TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| • Sra. Phady Ayde Román López | Presidente |
| Técnico Auxiliar Administrativo III - Logística | |
| • Ing. Jorge Anibal Espinoza Chaiña | Miembro |
| Residente de Proyecto | |
| • Ing. Antonio Andrés Duran Garate | Miembro |
| Administrador A.M.E.P | |

2. SUPLENTE:

- | | |
|---|------------|
| • CPC. Anel Milagros Chambilla Mamani | Presidente |
| Asistente de Sistema Administrativo I - Logística | |
| • Ing. Fredy Luis Talace Martínez | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos | |
| • Sr. Víctor Hugo Perea Flores | Miembro |
| Chofer | |





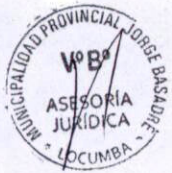
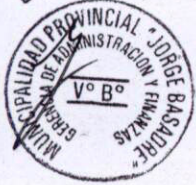
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc e Instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

